



**REF.: ADJUDICA, CURSO DE MANEJO  
DEL STRESS, AUTOCUIDADO Y  
RELACIONES INTERPERSONALES,  
JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 15 12 13**

**TALCA, 11 JUN 2010**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, existe la necesidad de contratar un Curso llamado "Manejo del stress, Autocuidado y Relaciones Interpersonales Saludables" para 20 personas (Programa 02), Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 848-18-L110, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario, para la Contratación de un Curso relacionado con "Manejo del stress, Autocuidado y Relaciones Interpersonales Saludables" para 20 personas (Programa 02), Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre Contratación de un Curso relacionado con "Manejo del stress, Autocuidado y Relaciones Interpersonales Saludables" para 20 personas (Programa 02), Junji, Región del Maule.

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-18-L110.

5.- Que, se presentaron dieciséis oferentes, individualizados como: CICAL CAPACITACION LIMITADA RUT: 76.615.990-7; SELLA CONSULTORIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES LTDA RUT: 76.847.060-K; UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE RUT: 71.918.300-K; JUAN CARLOS CORTEZ RODRIGUEZ RUT: 7.429.703-K; JUAN CARLOS MONTECINO FUENTES RUT: 8.883.075-K; ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION VALDIVIA L A LIMITADA RUT: 77.970.960-4; INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN COMUNIDAD LIMITADA RUT: 78.718.970-9; MELLA CONSULTORES LIMITADA RUT: 77.960.750-K; CYPALC SICOLOGOS ORGANIZACIONALES LTDA RUT: 77.186.890-8; UNIVERSIDAD DEL MAR RUT: 71.602.400-8; S.P.C CONSULTORES LIMITADA RUT: 76.046.989-0; SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES Y RECURSOS HUMANOS C & L LIMITADA RUT: 76.090.317-5; MIGUEL GARCES SCHAFFNER CONSULTORIA E.I.R.L. RUT: 76.570.900-8; COMERCIAL RIMAL LTDA. RUT: 78.385.290-k; EDUCAD CHILE CAPACITACIONES LIMITADA. RUT: 78.577.750-6 y ABARZUA GUZMAN FERNANDEZ LIMITADA RUT: 76.279.670-8.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-18-L110; a ABARZUA GUZMAN FERNANDEZ LIMITADA RUT: 76.279.670-8, Con 9.15 puntos.

**RESUELVO:**

Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-18-L110; sobre Contratación de un Curso llamado "Manejo del stress, Autocuidado y Relaciones Interpersonales Saludables" para 20 personas (Programa 02), Junji, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



  
**MARGARITA REYES ROMERO  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
CYP/PHF/LAD/MIN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.